

Concón, 10 JUL 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1796.

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°20 de fecha 10 de julio del 2019.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°20 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N°217**

*Se aprueba Acta Ordinaria N°17 año 2019.*

**Votación: Unánime**

**Acuerdo N°218**

*Se aprueba la Concesion Contratación de Camión Ampliroll en el Servicio de Recolección de Residuos considerada en la Quinta Modificación Presupuestaria año 2019.*

**Votación: Unánime**

**Acuerdo N°219**

*Se retira de la Tabla el Punto N°7, Pronunciamiento de Subvenciones.*

**Votación: Unánime**

b) Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

OS/ESRC/dvo  
Distribución:  
1. Control.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado